

ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta noventa. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.2** Memorándum enviado al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos y al licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnología de la Información. **4.a.3** Remisión del informe del quehacer institucional del mes de octubre del año 2018, al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación. **4.a.4** Memorándum enviado a la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano. **4.a.5** Carta recibida del señor Pablo Antonio Saravia Alfaro, Coordinador General de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República. **4.a.6** Carta enviada al licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda. **4.a.7** Sentencia estimatoria del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil. **4.a.8** Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 09 de noviembre del año 2018 comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 9 de noviembre del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2.** Cuadro resumen de pagos y aportaciones de Seguros de Vida, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de octubre de 2018. **4.b.3** Informe sobre el Seguro de Vida Dotal y devolución del 30% del Seguro de Vida Opcional, del 01 al 31 de octubre del año 2018. **4.b.4** Informe de compras realizadas en el Tercer Trimestre de 2018. **4.b.5** Plan de acción propuesto en el Programa de Préstamos, para el período de noviembre de 2018 a marzo de 2019. **4.b.6** Beneficios del sitio de contingencia 2018. **4.b.7** Caso del asegurado [REDACTED] **4.b.8** Informe sobre la revisión de la documentación de la Unidad de Préstamos. **4.b.9** Informe solicitado referente a otorgar plazos mayores que los que les falta para cumplir la edad legal de retiro. **4.b.10.** Informe solicitado referente al acuerdo 87 y al pago de la última cuota del préstamo a los 70 años. **4.b.11.** Informe sobre el caso del asegurado [REDACTED] **4.b.12.** Detalle de ingresos, gastos y utilidades antes de la



reserva de 2009 a 2018. **4.b.13.** Informe estadístico de solicitudes de préstamos. **4.b.14.** Informe de Procedimientos Disciplinarios. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1** Carta recibida de la asegurada [REDACTED] **5.a.2** Reglamento de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, con las observaciones superadas. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3.** Autorización para iniciar proceso sancionatorio contra la contratista RAF, S.A. DE C.V., por entrega tardía de lo pactado en Orden de Compra No. 189/2018, Libre Gestión 131/2018, de fecha 03/07/2018, referente al suministro de 4 impresores PVC, marca DATACARD, Modelo SD 36. **5.b.4.** Plan de acción propuesto en el programa de seguros, en función del aumento de actividades por los beneficios de gastos funerarios, devoluciones de los aportes del SVO de los asegurados que cumplen 70 años, Seguro Decreciente de Deuda y el resto de resoluciones para los seguros. **5.b.5.** Aprobación de solicitud de préstamo observado por Consejo Directivo. **5.b.6** Autorizar dejar sin efecto la aprobación de préstamos de asegurados que han desistido del trámite. **5.b.7** Autorizar la modificación de número de referencia y acreedor de préstamos aprobados. **5.b.8.** Autorización para la compra de 98 certificados para productos familiares de \$450.00 dólares cada uno, para el Personal y Miembros Propietarios del Consejo Directivo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.9.** Aprobación de los términos de referencia para el suministro de servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2019. **5.b.10.** Aprobación de los términos de referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2019. **5.b.11.** Autorización para el iniciar el proceso de Licitación Pública para la contratación del seguro médico hospitalario 2019. **5.b.12.** Mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes de servidores IBM Año 2019. **5.b.13.** Servicios de comunicación para el año 2019. **5.b.14.** Solicitud de compra para reemplazar el equipo grabador de video digital y reemplazo de 6 cámaras. **5.b.15.** Informe de observaciones presentadas por el Consejo Directivo referente a la renovación de Licencias del año 2019. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.1.** Licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez. **6.2** Licenciado Luis Alonso Reyes Benítez. **7.** Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA.** El Presidente da lectura al Acta número noventa la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del seis de noviembre del año en curso. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 MEMORÁNDUM ENVIADO AL LICENCIADO RAÚL GUTIÉRREZ QUIJADA, JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS Y AL LICENCIADO**

WILLIAM ANTONIO ACEVEDO VÁSQUEZ, JEFE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

El Presidente informa al Consejo Directivo que envió un memorándum al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, dándole instrucciones para solicitar el apoyo de los analistas de La Caja, destacados en los departamentos, para acelerar el análisis de las solicitudes que se encuentran pendientes de su revisión, los cuales deberán procesarlos y pasarlos a los Comités de Créditos en el menor tiempo posible. Asimismo, le solicitó al licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnología de la Información, facilitar la instalación del equipo para los analistas que apoyarán al Jefe interino de la Unidad de Préstamos en el análisis de las solicitudes pendientes y el software necesario para el procesamiento de las mismas. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.3 REMISIÓN DEL INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN.

El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 12 de octubre del año en curso, se remitió el informe de las actividades más relevantes del quehacer institucional correspondiente al mes de octubre del año 2018, al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación. Lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo tomado el 27 de julio de 2012, en el punto 5.1, del Acta No. 77, así como lo estipulado en el Art. 16, numeral 10 y Art. 38 numeral 23, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.4 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA SONIA DAYSI MENA DURÁN, JEFA DE DESARROLLO HUMANO.

El Presidente informa al Consejo Directivo que envió a la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, un memorándum solicitándole iniciar a más tardar el 14 de noviembre del año en curso, la promoción externa de la plaza vacante de Gerente de la Caja Mutual. Asimismo, le solicitó tener en cuenta el procedimiento para la selección de Gerente, Subgerente y Auditor Interno de La Caja, aprobado por el Consejo Directivo en el Acta No. 58, de fecha 2 de marzo del año en curso, y la aplicación de otras normas existentes. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.5 CARTA RECIBIDA DEL SEÑOR PABLO ANTONIO SARAVIA ALFARO, COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta suscrita por el señor Pablo Antonio Saravia Alfaro, Coordinador General de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, dando respuesta a la solicitud de realizar una Auditoría Especial para la venta de un ascensor en desuso propiedad de La Caja. A este respecto el señor Pablo Antonio Saravia Alfaro manifiesta que la solicitud se ha remitido a la Dirección de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, y en vista que el monto de venta es de 505,374 USD no se realizará un Examen Especial, sino, una verificación dentro de la Auditoría respectiva. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.6 CARTA ENVIADA AL LICENCIADO OSCAR EDMUNDO ANAYA SÁNCHEZ, VICEMINISTRO DE HACIENDA.

El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 15 de noviembre del año en curso envió al licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda, una carta solicitándole asistencia para que se establezca de forma precisa, cuáles son los requisitos que el monto de la deuda a favor de La Caja por 2,777,613.22 USD que corresponden al período 1999/2002 no cumplen

Alia S
#

con los establecidos en la normativa legal y técnica respectiva para registrarse en la Contabilidad; y el procedimiento a seguir para descargarlo de la Contabilidad Gubernamental de La Caja Mutual de los Empleados del MINED. Lo solicitado obedece al seguimiento de las observaciones de la Corte de Cuentas de la República, así como de la Auditoría Externa. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 SENTENCIA ESTIMATORIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.** En relación a la demanda en contra de la sociedad MAVERICK S.A de C.V., el Presidente informa al Consejo Directivo que hará pasar al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de Presidencia y del Consejo Directivo, para explicar a los Directores sobre el fallo de la Jueza Segundo de lo Civil y Mercantil en relación a la referida demanda. Al respecto el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero expresa que se apersonó al Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil para recibir la notificación de la sentencia estimatoria, en donde se declara terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Sociedad MAVERICK S.A. de C.V., sobre dos terrenos urbanos sin construcciones que forman un sólo cuerpo, ubicados en Boulevard Tutunichapa y Avenida Principal, Urbanización Siglo Veintiuno, de la ciudad de San Salvador, lotes número cinco y seis. Con el referido fallo procede la restitución y desalojo del inmueble propiedad de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.8 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente presenta a los Directores, el seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo correspondiente al mes de julio, agosto y septiembre de 2018, indicando que en su mayoría se han cumplido el cien por ciento y que los no cumplidos se encuentran en proceso de ejecución. Asimismo informa que por error, se omitió la presentación del seguimiento de acuerdos del mes de marzo de 2018 los cuales, a la fecha, se han cumplido en su totalidad. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LOS REPORTADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 9 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 9 de noviembre del año 2018, comparados con lo informado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 9 de noviembre del mismo año. También se informa sobre la inversión efectuada el 13 de noviembre de 2018, en el Banco Promérica. Asimismo que para el período del 14 al 20 de noviembre de 2018, no se cuenta con vencimientos de depósitos a plazo. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 09/11/2018	\$53,995,079.47	Informe al 9 de noviembre de 2018
DEL 31/10/18	\$54,022,925.90	Informe sesión anterior
Variación	-\$27,846.43*	-0.1%

*La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

INGRESOS	\$ 60,507.62
EGRESOS	\$ 88,354.05
DIFERENCIA	-\$27,846.43*

*En el período reportado el saldo ha sido negativo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2 CUADRO RESUMEN DE PAGOS Y APORTACIONES DE SEGUROS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre el resumen de pagos y aportaciones del Seguros, del 1 de enero al 31 de octubre del año 2018. A continuación el detalle:

Pagos de los montos de los seguros de fallecidos correspondiente al período del 01 de enero al 31 de octubre 2018	Totales	Número de personas
Pagado en seguro de vida básico	\$283,302.73	83
Pagado en seguro de vida opcional	\$892,645.22	261
Pagado en seguro de vida dotal	\$11,817.15	6
Pagado en seguro por sepelio	\$85,714.50	6
Pago del 10% de gastos funerarios	\$58,409.65	69
Doble pago por muerte accidental	\$32,457.13	5
Beneficio del pago del 100% del seguro de vida opcional al asegurado (en vida) por incapacidad total y permanente	\$0.00	0
Al pagar incapacidad total y permanente, montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en el SVO	\$0.00	0
Total general pagado en seguros	\$1,364,346.38	-
Montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en los diferentes montos del Seguro de Vida Opcional	\$213,830.08	
Montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales	\$4,204.76	
Total de aportes de cuotas	\$218,034.84	

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3. INFORME SOBRE EL SEGURO DE VIDA DOTAL Y DEVOLUCIÓN DEL 30% DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL, DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre el

vencimiento de ciento cincuenta y siete pólizas del Seguro de Vida Dotal, del 01 al 30 de septiembre del año 2018, asimismo, la devolución del 30% del Seguro de Vida Opcional por un monto total de 18,037.02 USD, a los treinta asegurados que cumplieron los 70 años de edad en el mes de septiembre del mismo año. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.4. INFORME DE COMPRAS REALIZADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2018, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que en cumplimiento a las responsabilidades que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), da a la UACI en el Art. 10 literal m), y a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (2017), vigente, romano V: Lineamientos, literal A, numeral 6) y literal B, numeral 8, presenta los siguientes informes para hacerlos del conocimiento de la máxima autoridad de la Institución: a) Tercer informe de seguimiento a la PAAC 2018; b) Valor Acumulado de la ejecución de la PAAC 2018 y, c) Detalle de procesos realizados en el tercer trimestre 2018, por orden de compra/contrato, proveedor y monto adjudicado. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado.

4.b.5. PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO EN EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS, PARA EL PERÍODO DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 AL MES DE MARZO 2019.

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que al 13 de noviembre de 2018, se tiene en un promedio de 200 solicitudes evaluadas por los Analistas de Préstamos y que están pendientes de ser presentadas a los Comités de Créditos. La Jefatura de Préstamos como medida inmediata ha formulado un plan de trabajo que consiste en destacar en la Oficina Central a los Analistas de Préstamos de las agencias departamentales de La Caja, para ayudar a la revisión previa antes de ser presentadas a los Comités de Créditos, situación que solventará momentáneamente el atraso reportado, pero que no resuelve de raíz el problema de que a futuro se acumulen las solicitudes. Con el objeto de implementar un plan de acción permanente y evitar la acumulación de solicitudes, la Gerencia interina plantea las siguientes estrategias de solución, indicando los responsables, las autorizaciones requeridas y las fechas de cumplimiento, requiriéndose completar y reforzar el personal asignado a la Unidad de Préstamos, con las plazas que se tienen en proceso de contratación desde inicio del año 2018, según el detalle siguiente:

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN
Contratación de la Jefatura de la Unidad de Préstamos	Es necesario completar la nómina de la Unidad de Préstamos, para facilitar los procesos de evaluación y presentación de solicitudes.	Jefatura de Desarrollo Humano y Jefatura de la Unidad de Administración.	7 de diciembre de 2018
Contratación de los 4 Analistas de Préstamos.		Jefatura de Desarrollo Humano y Jefatura de la Unidad de Administración.	23 de noviembre de 2018

Con el plan de acción que actualmente desarrolla la Unidad de Préstamos, y la dotación de nuevo personal, se analizará un mayor número de solicitudes de créditos para evaluación de los Comités de Créditos. Por otra parte, se plantea realizar los comités semanales ordinarios que se tienen de los miembros propietarios de los Comités de Créditos e incorporar a otras reuniones semanales a los miembros suplentes, con lo cual se logrará que se dupliquen las reuniones para la evaluación de solicitudes. El requerimiento de la Unidad de préstamos es que, los Comités deberán presentar como mínimo 15 solicitudes por reunión. A mediano plazo, y de acuerdo a la ejecución del Plan, se proyecta crear un Comité de Créditos que funcione de forma permanente, para lo cual se evaluará dentro del personal de préstamos a las personas que realizarán ésta función, de acuerdo a méritos por colocación de fondos, producción presentada y el nivel de la calidad de trabajo que realicen; además se adicionarán como funciones a este personal que integre el Comité de Créditos permanente, el seguimiento de la promoción de préstamos, la situación de la mora de la cartera de préstamos y mejoras al sistema informático de dicha Unidad, lo que debe informársele al personal para incentivarlos a mejorar la calidad de las evaluaciones de las solicitudes de préstamos que realizan. Es de aclarar que los otros Comités de Créditos no se disuelven, sino que estarán siempre nombrados para acudir a las convocatorias cuando haya exceso de solicitudes que el Comité Permanente no pueda resolver de forma ágil. Las actividades proyectadas a realizar por la Gerencia Interina, son con el fin de mejorar el funcionamiento del Programa de Préstamos. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.6. INFORME DE BENEFICIOS DEL SITIO DE CONTINGENCIA 2018. Atendiendo lo requerido por el Consejo Directivo, la Gerente interina expresa que solicitó al licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, un informe sobre los beneficios de contar con el Sitio Remoto de Contingencia, quien expresa lo siguiente: “El servicio se ha mantenido en forma constante y estable”. Se tiene una copia de información basada en bloques, que prescinde de las “ventanas de mantención (cortes de servicio)” que tradicionalmente se requerían para no afectar el rendimiento de las aplicaciones. También la protección de manera continua de los datos, y así tener acceso en todo momento a las copias. Asimismo se realizan pruebas de recuperación sin impacto en la disponibilidad del servicio. Se mantiene la continuidad de los servicios relacionados con la TIC del negocio. Se minimiza los riesgos generados por la falta de servicios. Se garantiza el acceso de la información empresarial. Se mantiene la disponibilidad de los recursos informáticos. Se minimiza la toma de decisiones erróneas al presentarse algún desastre. Se da atención continua a los asegurados. Y se tiene capacidad de recuperación exitosa.” Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.7. INFORME SOLICITADO REFERENTE AL CASO DEL ASEGURADO** [REDACTED]

La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe del licenciado Luis Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, y del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, referente a lo planteado por el asegurado [REDACTED]

[REDACTED] Dicho informe fue requerido por medio del memorándum CMCD03/GM-813//2018 de fecha 03 de octubre de 2018. Al respecto el Jefe de la Unidad de Préstamos y el Asesor

Jurídico expresan lo siguiente:

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.8. INFORME SOLICITADO SOBRE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe referente a la revisión de la documentación que la Unidad de Préstamos ha realizado, a la solicitud de préstamos y a la solicitud del seguro decreciente de deuda específicamente a las preguntas que se hacen a los asegurados que gestionan un préstamo personal, en atención a lo requerido en el punto 6.1 del Acta No. 74. A continuación se presentan las respuestas a las observaciones planteadas: 1- Observación a la declaración de salud para el seguro por preguntas absurdas, por ejemplo, si padece de palpitations o si padece de infarto. Respuesta: la declaración jurada es un documento elaborado por la Unidad de Seguros, por lo cual dicha Unidad solicitó el apoyo técnico de Doctores del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Para realizar una modificación a este documento, se requiere realizar el mismo proceso, y con la participación de Doctores que avalen dicho documento. Este procedimiento está establecido en la normativa. Las preguntas son la medición de un padecimiento, en el caso de palpitations, es cuando una persona usa determinado medicamento. Existen varios tipos de infarto, unos van relacionados con desórdenes neurológicos y otros con desordenes sociales, que permiten tener una referencia de cómo

está la salud del asegurado. 2- Observación a la documentación requerida para la gestión de préstamos como, por ejemplo, el historial laboral de los que están pensionados en INPEP por la razón de que esta institución tarda en exceso la entrega. Respuesta: cuando una persona asegurada está afiliada al INPEP, se le solicita el estado de cuenta previsional al igual que las AFPS. 3 Solicitud de revisar si “es imprescindible pedir la copia del NIP para caso de los docentes, dado que en la información solicitada se pide el número y al consultarlo el Analista, éste ya aparece en el sistema como un cotizante.” Respuesta: el NIP se solicita a la persona asegurada debido a que es un requisito establecido, siendo un documento a escanear y grabado en el sistema informático de préstamos para verificar el número de escalafón correspondiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.9. INFORME SOLICITADO REFERENTE A OTORGAR PLAZOS MAYORES QUE LO QUE LES FALTA PARA CUMPLIR LA EDAD LEGAL DE RETIRO.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe presentado por el licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, referente a solventar los casos de los asegurados que solicitan plazos mayores que los que les falta para cumplir la edad legal de retiro. Al respecto se expresa lo siguiente: “Con base a lo señalado en memorándum CMCD03/GM-829/2018, tomando en cuenta para reforzar el estudio solicitado a la Jefatura de Préstamos Interino, se realizó una investigación con las diferentes administradoras de fondos de pensiones y nota recibida por parte de la Superintendencia Adjunta de Pensiones, se informa lo siguiente. En cumplimiento a la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja, Romano IV, literal A, numeral 3 “PLAZOS. El plazo máximo en la aprobación de préstamos es de VEINTE AÑOS dependiendo del monto del préstamo a otorgar y de la capacidad de pago del asegurado solicitante, en función de los siguientes lineamientos: a) Para las personas activas laborando que soliciten plazos de pagos mayores al plazo que les resta para cumplir la edad de jubilación (55 años las mujeres y 60 años los hombres) o que ya hayan cumplido la edad de jubilación o retiro y aún no se hayan pensionado, para la determinación del plazo se evaluará el historial laboral y la posibilidad de recibir una pensión de una AFP, el INPEP, IPSFA o el ISSS, debiendo asegurar La Caja, por medio de la Unidad de Préstamos, que al trasladarse de empleado activo a pensionado, podrá continuar aplicando la cuota del préstamo concedido...” La Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, establece: Art. 104.- “Los afiliados al Sistema tendrán derecho a pensión de vejez cuando se cumplan cualquiera de las siguientes condiciones: ... c) Cuando hayan cumplido 60 años de edad los hombres, o 55 años de edad las mujeres, siempre que registren como mínimo veinticinco años de cotizaciones, continuas o discontinuas...” Art. 122.- “El Salario básico regulador de cada afiliado se estimará como el promedio mensual del ingreso base de cotización de los últimos ciento veinte meses cotizados, anteriores al mes en que ocurra el fallecimiento, se declare la invalidez o se cumplan los requisitos para acceder a pensión de vejez.” Art. 126.- “El afiliado que cumpla la edad legal para pensionarse por vejez y registre menos de diez años de cotizaciones mensuales continuas o discontinuas, tendrá derecho a la devolución del saldo de su cuenta individual en un solo monto. Los afiliados que, cumplida la edad legal para pensionarse por vejez, registren períodos de cotizaciones comprendidos entre un mínimo de diez años de cotizaciones continuos o discontinuos y menos de veinticinco años

de cotizaciones, podrán elegir entre recibir la devolución del saldo de su cuenta individual o gozar de un Beneficio Económico Temporal o un Beneficio Económico Permanente, según corresponda y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 126-A y 126-B de esta Ley. Los afiliados a los que se refieren los artículos 184 y 184-A que opten por la devolución de su saldo, lo recibirán en tres pagos anuales.” Art. 201.- “La pensión mensual por vejez se determinará como un porcentaje del salario básico regulador en función del tiempo de servicio cotizado y se calculará de la misma forma en que se establece la pensión de invalidez total en el inciso primero del artículo 197 de esta Ley.” Art. 197.- “La pensión mensual por invalidez total se determinará como un porcentaje del salario básico regulador en función del tiempo de servicio cotizado, otorgándose el treinta y cinco por ciento del mismo por los primeros diez años cotizados e incrementándose en uno por ciento por cada año de cotizaciones adicionales hasta un techo de cincuenta y cinco por ciento del salario básico regulador, siempre que la pensión resultante no supere un monto de dos mil dólares de los Estados Unidos de América.”

El pasado 24 de julio del presente año Presidencia de La Caja Mutual, envió nota al Lic. José Ricardo Perdomo Aguilar, Superintendente del Sistema Financiero, solicitando las tablas y fórmulas para calcular una posible pensión. El 07 de agosto se recibió respuesta por parte del Lic. Sigfredo Gómez, Superintendente Adjunto de Pensiones No. SAPEN-ISP No. 16373, en el cual expresa lo siguiente: El cálculo de las pensiones por vejez para los obligados al SPP, se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 198 de la ley SAP, siendo las variables para su determinación el tiempo cotizado y el salario básico regulador. El cálculo de las pensiones por vejez según la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, reviste de cierta complejidad, sobre todo por la información que se debe de tener disponible para ello, la cual para los optados tanto al SAP como el SPP, y con derecho a CT, solamente se tiene certeza de la misma cuando el afiliado ha realizado el trámite correspondiente. De acuerdo a evaluación realizada por auditoria externa en los primeros dos trimestres de año y en dicho informe presenta observación al programa de préstamos y su recomendación. Observación: Posibles pérdidas para La Caja Mutual debido a las reformas hechas a la Ley de Pensiones, ya que con estas modificaciones los trabajadores que se jubilen recibirán una baja pensión, y no podrán cubrir la cuota del préstamo, por otro lado, si los deudores fallecen la Caja Mutual deberá cancelar dichos préstamos por estar asegurados por la misma institución. Recomendación: Se le recomienda al Gerente y a la Unidad de Prestamos que hagan una buena evaluación de los expedientes, y no arriesguen la liquidez de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación al otorgar un préstamo y por consiguiente el seguro de deuda, con el objetivo de evitar grandes pérdidas para la Institución. Por lo antes descrito, La Unidad de Préstamos no cuenta con los medios para realizar un precálculo de una posible pensión. En tal sentido se recomienda el otorgamiento de plazos hasta cumplir la edad legal de retiro, ya que no se tiene ninguna certeza jurídica que se pueda trasladar la cuota del préstamo cuando el asegurado cambie de activo a pensionado (el asegurado puede trasladarse de AFP, retirar los fondos, si tiene menos de 25 años cotizados, o al momento de pensionarse, el asegurado haga uso del 20% de la pensión antes que La Caja traslade la cuota de préstamo), considerando que la Orden Irrevocable de Descuento es la única garantía para la

recuperación total de los fondos.” Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.10. INFORME SOLICITADO REFERENTE AL ACUERDO DEL ACTA No. 87 Y AL PAGO DE LA ÚLTIMA CUOTA DEL PRÉSTAMO A LOS 70 AÑOS.** Se presenta al Consejo Directivo el informe solicitado al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, referente a realizar un análisis y una valoración sobre lo observado por los Auditores Externos relativo a los préstamos otorgados a personas con edad cercana a pensionarse. Al respecto el licenciado Gutiérrez expresa que como Jefe interino de la Unidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja. En cuanto al acuerdo de establecer la edad máxima para que el asegurado pague la última cuota del préstamo, siendo a los 70 años, tomado en el Acta No. 87, el licenciado Gutiérrez menciona en su informe que como Jefatura de Préstamos entiende que dicha disposición entra en vigencia a partir del 23 de octubre de 2018 fecha de la notificación del referido acuerdo, el cual no tiene carácter retroactivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.11. INFORME SOBRE EL CASO DEL ASEGURADO** [REDACTED]

[REDACTED] La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe solicitado al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, y a la licenciada Dina Lariza Rivera, Jefe interino de la Unidad de Prestamos y Jefa de la Unidad de Seguros, respectivamente, sobre al caso del asegurado [REDACTED] quien por medio de una carta dirigida al Consejo Directivo presentó su inconformidad por no poder acceder a un préstamo personal, debido a que posee un Seguro de Vida Dotal el cual renovó y que por error no se le aplicó el descuento por planilla. Al respecto se presenta las respuestas a las dudas que se generan en cuanto a los procesos administrativos realizados: 1. “Establecer la claridad de quien es el responsable de entregar la Orden de descuento al pagador”: el responsable de entregar la Orden de Descuento es la Encargada de Agencia de Morazán, Fátima Flores Torres; 2. “En qué fecha se presentó dicha orden a la pagaduría”: el 27 de abril de 2018, se presentó Orden de Descuento firmada por el asegurado para el mes de junio/18, a la Pagaduría Auxiliar Departamental de Morazán. 3. “Sí hubo negligencia en la gestión”: No existió negligencia al momento de gestionar la orden de descuento, entregándola oportunamente a la Pagaduría. Asimismo, se le brindo la información al [REDACTED] en caso de querer cotizar en ventanilla. 4. “Dar Opinión de esta situación, de quien es la responsabilidad o si el [REDACTED] es responsable”: [REDACTED] es el responsable de no mantener la continuidad del seguro, ya que, reactivó el 27 de abril de 2018 el Seguro de Vida Dotal, misma fecha en que realizó el trámite de retiro por vencimiento de plazo, firmó orden de descuento para el mes de junio/18 y carta donde solicita que el descuento del mes de junio/18 se le considere como cuota inicial; el descuento no procedía por exceder del 20%, el [REDACTED] hasta el momento de querer acceder a un préstamo con La Caja, opta por cancelar personalmente el seguro, a pesar de habersele brindado esta opción, al momento de reactivar el seguro. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.12. DETALLE DE INGRESOS, GASTOS Y UTILIDADES ANTES DE RESERVA DE 2009 A 2018.** La Gerente interina en respuesta a lo solicitado por el Consejo Directivo en el Acta No.89, punto 4.a.5, se pidió a la Unidad Financiera Institucional un informe sobre los datos contables en el cual se refleje los ingresos netos anuales, las

remuneraciones, el número de empleados del año 2009 al 2018 y las utilidades antes de Reserva. A continuación el detalle:

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ENERO-OCTUBRE 2018
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 6,463,771.00	\$ 6,468,274.00	\$ 6,930,603.00	\$ 7,427,991.00	\$ 8,183,036.00	\$ 8,694,854.00	\$ 8,932,871.00	\$ 9,065,005.00	\$ 8,964,682.00	\$ 7,527,490.00
GASTOS DE GESTIÓN	\$3,250,526.00	\$ 3,298,259.00	\$ 3,498,427.00	\$ 3,938,101.00	\$ 4,999,831.00	\$ 5,503,934.00	\$ 5,898,332.00	\$ 6,111,075.00	\$ 6,228,134.00	\$ 5,459,108.00
UTILIDADES ANTES DE RESERVAS	\$ 3,213,245.00	\$ 3,170,015.00	\$ 3,432,176.00	\$ 3,489,890.00	\$ 3,183,205.00	\$ 3,190,920.00	\$ 3,034,539.00	\$ 2,953,930.00	\$ 2,736,548.00	\$ 2,068,382.00
REMUNERACIONES	\$806,439.71	\$ 804,509.14	\$ 882,706.32	\$ 1,184,669.95	\$ 1,266,955.86	\$ 1,269,428.06	\$ 1,433,213.56	\$ 1,466,407.39	\$ 1,638,066.51	\$ 1,418,847.41
NUMERO DE EMPLEADOS	65	58	65	77	81	81	83	88	88	101

LA INFORMACIÓN HA SIDO OBTENIDA DE CIFRAS LAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.13. INFORME ESTADISTICO DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS.** La Gerente interina presenta ante el Consejo Directivo el informe solicitado sobre el estado de las solicitudes de préstamos. A continuación se presenta el detalle:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR COMITÉS DE CRÉDITOS AL 08/11/18.

REGIMEN	SOLICITUDES	MONTO
ADMINISTRATIVO	121	\$ 1,282,549.35
ADMINISTRATIVO JUBILADO	40	\$ 295,398.06
DOCENTE	620	\$ 5,319,697.75
DOCENTE JUBILADO	198	\$ 1,478,922.95
TOTAL	979	\$ 8,376,568.11

SOLICITUDES OBSERVADAS POR COMITÉS DE CRÉDITOS AL 08/11/18.

REGIMEN	SOLICITUDES	MONTO
ADMINISTRATIVO	2	\$ 53,335.57
ADMINISTRATIVO JUBILADO	3	\$ 26,270.68
DOCENTE	11	\$ 134,251.94
DOCENTE JUBILADO	17	\$ 193,638.33
TOTAL	33	\$ 407,496.52

SOLICITUDES DENEGADAS POR COMITÉS DE CRÉDITOS AL 08/11/18

REGIMEN	SOLICITUDES	MONTO
ADMINISTRATIVO	21	\$ 145,390.91
ADMINISTRATIVO JUBILADO	2	\$ 17,134.68
DOCENTE	86	\$ 694,112.76
DOCENTE JUBILADO	23	\$ 184,966.42
TOTAL	132	\$ 1,041,604.77

Al 16 de noviembre de 2018 se cuenta con 132 solicitudes denegadas, por un monto de 1,041,604.77 USD, de las cuales 28 ya fueron notificadas mediante correo electrónico a los solicitantes. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.14. INFORME DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo que con base a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de La Caja y el Art. 37 del Reglamento Interno de Trabajo, procedió a efectuar la amonestación verbal al personal que se detalla a continuación: Licda. Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros, al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, al licenciado Raúl Ernesto Calderón

Sánchez, Jefe de la Unidad de Operaciones, la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Encargada de Reclamos y a la licenciada Sandra Beraly Morataya Quinteros, Colaboradora de Reclamos. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 CARTA RECIBIDA DE LA ASEGURADA** [REDACTED] El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la asegurada [REDACTED] una carta donde manifiesta que se le notificó la aprobación de su solicitud de préstamo mediante la resolución No.2018/0039 de fecha 24 de septiembre de 2018, y que a la fecha no ha sido desembolsado; por lo que solicita se le ayude a que su proceso se concluya. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar a la Administración que gire las instrucciones pertinentes para concluir con el trámite de desembolso de la solicitud de préstamo de la asegurada [REDACTED] asimismo se solicita a la Gerencia aplicar la normativa con base al Reglamento Interno de Trabajo por no cumplir con el acuerdo del Consejo Directivo. **5.a.2 REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON LAS OBSERVACIONES SUPERADAS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, el Reglamento de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, con las observaciones ya superadas y que fueron planteadas por la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia de la República. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 16 de noviembre de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 16 de noviembre del mismo año. A continuación se presenta el detalle:.....

ASEGURADOS FALLECIDOS	PERIODO DEL 6 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018				
	TIPOS DE SEGUROS				
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 16 de noviembre de 2018	19	\$9,702.87	\$34,634.92	\$0.00	\$2,666.67
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 6 de noviembre 2018	626	\$273,205.67	\$723,952.78	\$17,681.09	\$32,457.16
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 16 de noviembre de 2018	645	\$282,908.54	\$758,587.70	\$17,681.09	\$35,123.83

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La

Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes". Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 1, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de 13 solicitudes y 3 con recomendación para ser denegada:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 40/2018-CC1 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

\$142,592.82

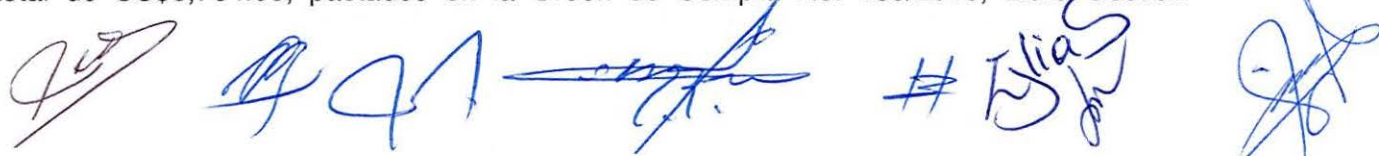
**SOLICITUD CON RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CREDITO No. 1 PARA DENEGAR,
ACTA No. 40A/2018-CC1 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1				
2				
3				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las trece solicitudes de préstamos conforme al detalle

antes presentado, por un monto total de ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y dos 82/100 USD (142,592.82 USD). Asimismo, habiendo conocido la recomendación del Comité de Créditos No. 1, para denegar las solicitudes de préstamos de los asegurados: [REDACTED]

[REDACTED] el Consejo Directivo recomienda buscar otras alternativas para las aseguradas, con el objetivo de superar las observaciones realizadas por el Analista y el Comité de Créditos. **5.b.3. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA RAF, S.A. DE C.V., POR ENTREGA TARDÍA DE LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 189/2018, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 131/2018, DE FECHA 03/07/2018, REFERENTE AL SUMINISTRO DE 4 IMPRESORES PVC, MARCA DATACARD, MODELO SD 360.** Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que atendiendo el plazo de entrega de lo pactado en la Orden de Compra en mención No. 189/2018, se establecía 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra, habiéndose notificado el 04/07/2018, el plazo vencía el 22/08/2018. El señor Víctor Antonio Orantes, Técnico de Tecnologías de Información y administrador de la Orden de Compra en referencia, presentó a la UACI el informe de avance de ejecución de contrato u orden de compra, en fecha 25/10/2018, en el cual informa que el día 15/08/2018, la contratista envió nota firmada por el Ejecutivo de Cuentas Corporativas de Gestión Documental & Foto Id, mediante la cual solicitaban una prórroga de 15 días hábiles adicionales para la entrega de los equipos pactados en la orden de compra en referencia, adjuntando una nota en papel simple, con membrete y firmada por Marcos Mella, en representación de BLUESTAR LATIN AMERICA, donde hacía ver el atraso en la entrega de los bienes pactados, sin mayor justificación; al validar la información, se comprobó que no cumplía con las formalidades necesarias: carecer de sellos, no presentar la personería del firmante de la nota del proveedor del contratista, lo cual se hizo ver mediante correo de fecha 16/08/2018, por parte de la UACI. A su vez, el administrador de la orden de compra se contactó telefónicamente con el Ejecutivo de Cuentas Corporativas y se les hizo dicha observación reenviándole nuevamente la misma nota, certificada por notario, en fecha 24/08/2018, pero el notario hace ver que no asume la responsabilidad alguna de su contenido, ni eficacia jurídica del mismo; determinándose además que esta nota podrían haberla presentado mediante el trámite de la apostilla, del cual también carecía, haciéndosele ver al Ejecutivo de Cuentas Corporativas, quien aceptó la situación, indicando que entregarían lo pactado a la brevedad posible. Según el acta de recepción de fecha 24/09/2018, el administrador de la Orden de Compra en referencia, da por recibido los 4 impresores PVC, Marca DATACARD, Modelo SD 360, con 33 días de atraso a la fecha establecida en la orden de compra antes mencionada, por lo que en el informe recomienda, se inicie con el procedimiento sancionatorio de imposición de multas, con base al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Se solicita al Consejo Directivo Que de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): a) Autorice iniciar el procedimiento sancionatorio contra el Contratista: RAF, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega tardía de 4 impresores PVC, Marca DATACARD, Modelo SD 360, por el monto total de US\$6,764.00, pactados en la Orden de Compra No. 189/2018, Libre Gestión



131/2018, de fecha 03/07/2018, con 33 días de atraso a la fecha establecida en la referida orden de compra; b) Comisione al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y c) Autorice al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa. Al respecto, el Consejo Directivo con base a la recomendación del administrador de la orden de compra en cuestión **ACUERDA:** Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio con base al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en contra del Contratista RAF, S.A. de C.V., por haber realizado la entrega tardía de 4 impresores PVC, pactados en la Orden de Compra No. 189/2018, Libre Gestión 131/2018, de fecha 03/07/2018, con 33 días de atraso a la fecha establecida en la referida orden de compra; además se autoriza al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa. **5.b.4. PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO EN EL PROGRAMA DE SEGUROS, EN FUNCIÓN DEL AUMENTO DE ACTIVIDADES POR LOS BENEFICIOS DE GASTOS FUNERARIOS, DEVOLUCIONES DE LOS APORTES DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL DE LOS ASEGURADOS QUE CUMPLEN 70 AÑOS, SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA Y EL RESTO DE RESOLUCIONES PARA LOS SEGUROS.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que después de las modificaciones vigentes del Seguro de Vida Opcional en el año 2012 como pago de gastos funerarios, pago de doble sumas aseguradas y aunado a las reformas a la Ley de La Caja, vigentes a partir del año 2016, se han aumentado los servicios y beneficios para los asegurados de La Caja, en el área de Trámites de Reclamos en donde se tramita la devolución del 30% de las aportaciones a las personas aseguradas que cumplen los 70 años, gastos funerarios, doble pago de suma asegurada y otros nuevos beneficios que contienen los Seguros de Carácter Voluntarios e investigación del Seguro Decreciente de Deuda, han aumentado en general todos los trámites y reclamos. Ver Anexo1, de datos de estadísticas de los trámites efectuados. Se ha estimado que con el incremento de procesos en el área de Trámites, se ha aumentado el período de estos trámites que oscila entre los 60 a 90 días, situación que no es positiva para la imagen de La Caja, por ello luego de analizadas las estadísticas de las principales actividades del área de Trámites de Reclamos, se concluye que las tres personas asignadas a dicha función, son insuficientes para dar abasto a las solicitudes reportadas, por lo que se propone el siguiente plan de acción: 1. Se considera necesario reforzar el personal a nivel de operativo de Reclamos, con el fin de conformar expedientes de forma cronológica, mantener actualizados los cuadros de pagos parciales, dar seguimiento a los expedientes según tramite en que se encuentre, entre otras actividades, y que los Colaboradores de Reclamos, se dediquen al proceso de análisis y resolución para determinar los fondos a pagar en seguros. En este sentido se propone que se contraten dos personas, utilizando dos plazas vacantes de \$600.00 de Auxiliares de Agencias, y en el presupuesto 2020 se gestionará el cambio de nombres de las plazas a Auxiliares de Reclamos. 2. Se dará un seguimiento estricto a los plazos de atención, la meta es que un reclamo no sobrepase el plazo de 22 días hábiles de

la resolución del caso, para ser presentados al Consejo Directivo y posterior pago. Tiempo estimado por las investigaciones que se demandan. 3. Se requiere la mecanización de los procesos para trámites desde la aceptación de la solicitud hasta la presentación del cuadro de pagos; asimismo, que permita la generación de reportes sobre los fallecidos, que actualmente se hace de forma manual; para lo cual se continuará trabajando con la Unidad de TI para finalizar la mecanización de los principales procesos del área de Reclamos, sobre lo cual se solicitará a la Gerencia Interina, gestionar un plan de trabajo a TI que no exceda de los 6 meses, lo que permitirá mejorar procesos de forma automatizada al igual que se presentan en el Programa de Préstamos. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1) Autorizar la contratación de dos personas y asignarlas al Área de Trámites de Reclamos, utilizando dos plazas vacantes que se tienen de Auxiliares de Agencia, las cuales en la formulación del Presupuesto 2020 deberán ser modificadas en su denominación y perfiles de los puestos de trabajo a Auxiliares de Reclamos, y 2) Darse por enterados de las gestiones proyectadas a realizar, con el fin de mejorar el funcionamiento del Programa de Seguros. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la contratación de dos personas para asignarlas al Área de Trámites de Reclamos, utilizando dos plazas vacantes que se tienen de Auxiliares de Agencia, las cuales en la formulación del Presupuesto 2020 deberán ser modificadas en su denominación y perfiles de los puestos de trabajo a Auxiliares de Reclamos. **5.b.5. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO OBSERVADO POR CONSEJO DIRECTIVO.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la solicitud de préstamo del asegurado Carlos Alberto Soriano Alfaro, el cual fue observado por el Consejo Directivo según el detalle siguiente:

CUS	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRESTAMO OTORGADO	EDAD	PLAZO	OBSERVACIÓN
	Total	\$ 31,699.19			

La observación fue superada mediante la sustitución de la solicitud del seguro decreciente de deuda. Se solicita aprobar y ratificar la solicitud del préstamo del asegurado [REDACTED] por un monto de treinta y un mil seiscientos noventa y nueve 19/100 USD, para proceder con el desembolso. Al respecto el Consejo Directivo de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Autorizar y ratificar la solicitud de préstamo del asegurado [REDACTED] por un monto de treinta y un mil seiscientos noventa y nueve 19/100 USD. **5.b.6 AUTORIZAR DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ASEGURADOS QUE HAN DESISTIDO DEL TRÁMITE.** La Gerente interina presenta el detalle de las dos solicitudes de préstamos que han sido aprobados, cuyo solicitantes han desistido del desembolso. A continuación el detalle:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature with the name 'Julias' written vertically, and several other signatures on the right side.

CUS	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRESTAMO OTORGADO	FECHA APROBACION POR CONSEJO	No. DE ACTA CONSEJO	PUNTO DE ACTA CONSEJO	MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACION DE PRESTAMOS
	Total	\$ 21,088.94				

Se solicita al Consejo Directivo aprobar y ratificar dejar sin efecto la aprobación de las dos solicitudes de préstamos de los asegurados que desistieron de continuar con el trámite del préstamo aprobado, conforme al detalle antes presentado. Al respecto el Consejo **ACUERDA**: Dejar sin efecto la aprobación de las s solicitudes de préstamos de los asegurados [REDACTED] por haber desistido de continuar con el trámite. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presenta Acta. **5.b.7 AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE REFERENCIA Y ACREEDOR DE PRÉSTAMOS APROBADOS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, dos solicitudes de préstamos aprobados y que se requiere sean modificados para realizar el desembolso, de acuerdo al detalle siguiente:

No. CUS	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRESTAMO OTORGADO	FECHA DE APROBACION POR CONSEJO	NUMERO DE ACTA CONSEJO	PUNTO DE ACTA CONSEJO	TEXTO APROBADO	TEXTO A MODIFICAR	MOTIVO DEL CAMBIO
	TOTAL	\$ 11,738.48						

Estas modificaciones son requeridas para completar el proceso de desembolso de los asegurados. En vista que en repetidas ocasiones se están dando este tipo de correcciones, el Jefe interino de la Unidad de Préstamos expresa que con base al Reglamento Interno de Trabajo, hará las gestiones administrativas pertinentes ante la Gerencia. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA**: Aprobar la modificación del número de referencia [REDACTED]

5.b.8. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE 98 CERTIFICADOS PARA PRODUCTOS FAMILIARES DE 450.00 USD CADA UNO, PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Como parte de las prestaciones para los empleados y funcionarios de La Caja, las cuales están estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo, art. 54, literal "d" y en el art. 55, en el mes de diciembre del año en curso se hará la entrega de un certificado para la compra de productos familiares por el monto de 450.00 USD cada uno, para los empleados y Directores propietarios del Consejo Directivo. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo los Términos de Referencia que los proveedores que participen en el proceso para la adquisición de los certificados, deberán cumplir, así como el listado de los Empleados y Directores Propietarios que recibirán la prestación. Se solicita al Consejo Directivo autorizar la compra de 98 certificados para productos familiares por 450.00 USD cada uno, por un monto total de 44,100.00 USD. Asimismo se propone nombrar a licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, como Administradora de la Orden de Compra. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la compra de 98 certificados para productos familiares por 450.00 USD cada uno, y el monto total de la compra por 44,100.00 USD. Se nombra a la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, como Administradora de la Orden de Compra.

5.b.9. APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el proyecto y los términos de referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el ejercicio 2019, con el objetivo de brindar seguridad a los usuarios y empleados de La Caja, al mismo tiempo para vigilar y cuidar el patrimonio institucional.

Monto anual contratado para el año 2018	Monto anual estimado para el año 2019	Comentario
\$50,880.00	\$66,000.00	El aumento del costo del servicio anual de \$15,120.00 (\$1,260.00 mensuales), se debe al incremento de dos agentes de vigilancia de 12 horas cada uno (cubriendo el servicio de seguridad de las instalaciones 24 horas al día los 7 días de la semana), para el Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana.

Se solicita al Consejo Directivo la aprobación de los términos de referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2019, por un monto máximo de 66,000.00 USD. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2019, por



un monto máximo de 66,000.00 USD. **5.b.10. APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el proyecto y los términos de referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el ejercicio 2019, con el objetivo de garantizar el buen estado de conservación y funcionamiento de los bienes institucionales, ofreciendo un servicio de calidad a nuestros usuarios.

Monto anual contratado para el año 2018	Monto anual estimado para el año 2019	Comentario
\$39,492.00	\$49,932.00	El aumento del costo del servicio anual de \$10,440.00 (\$870.00 mensuales), se debe al incremento de dos agentes de limpieza (uno de lunes a viernes cubriendo 40 horas semanales, y otro de sábado a domingo cubriendo 16 horas semanales) y sus respectivos materiales de limpieza, para el Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana.

Se solicita al Consejo Directivo aprobar los términos de referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el Ejercicio 2019, por un monto máximo de 49,932.00USD. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el Ejercicio 2019, por un monto máximo de 49,932.00USD. **5.b.11 AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la solicitud para iniciar el proceso de Licitación Pública para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para el año 2019 de La Caja, prestación de acuerdo al Art. 54 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja. Atendiendo lo estipulado en el Art. 20 bis Lit. c) de la LACAP que dice: "Determinar las necesidades de obras, bienes y servicios; asimismo realizar investigaciones del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental, necesaria para que la adquisición pueda realizarse;", se ha realizado lo normado, determinándose los siguientes resultados:

NOMBRE DEL OFERTANTE	PLAZO A CONTRATAR	MONTO TOTAL OFERTADO
Pan-American Life Insurance Group	Enero a Diciembre 2019	\$ 115,550.06
Aseguradora Vivir, S.A. Seguros de Personas	Enero a Diciembre 2019	\$ 81,048.00

Para el año 2018, se contrató la póliza del Seguro Médico Hospitalario para 99 personas, por un monto de \$59,996.00 por un período de diez meses, con vigencia del 01/03/2018 al 31/12/2018. Para el año 2019, se proyecta la contratación del mismo, para 99 personas, por lo que se solicita que el Consejo Directivo autorice el proceso de Licitación Pública del Seguro Médico Hospitalario, según los resultados de la investigación de mercado. Cabe mencionar que para el año 2019, se mantienen las mismas condiciones de la contratación de la póliza del Seguro Médico Hospitalario, que actualmente está en vigencia. Se presenta al Consejo Directivo los Términos de Referencia 2019; Cuadro comparativo de Seguro Médico Hospitalario, contratado para los años 2016 al 2018; procesos de compra realizados para la contratación de Seguro Médico Hospitalario en el período de 2016 hasta el 2018 e investigación de mercado 2018. Se solicita al Consejo Directivo autorizar y ratificar: 1) El inicio del proceso de la Licitación Pública del Seguro Médico Hospitalario 2019 y los Términos de Referencia, facultando al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma de la requisición respectiva, 2) Al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la aprobación de la base de Licitación Pública del Seguro Médico Hospitalario 2019, con base al Art. 18 inciso Tercero de la LACAP, y 3) Que se realicen las gestiones de adquisición, conforme a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, en el romano V "Lineamientos", literal "c" "Sobre la Contratación", numeral 3, la cual establece literalmente lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". Analizado y discutido el punto el Consejo ACUERDA: Autorizar el inicio del proceso de la Licitación Pública del Seguro Médico Hospitalario para el año 2019 y los Términos de Referencia y facultar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma de la requisición respectiva; asimismo con base al Art. 18, inciso Tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas (LACAP), se autoriza al Director Presidente para aprobar la base de la Licitación Pública del Seguro Médico Hospitalario para el año 2019. Además realizar las gestiones de adquisición, conforme a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2018 vigente, en el romano V "Lineamientos", literal "c" "Sobre la Contratación", numeral 3. El licenciado José María Sandoval Vásquez, y el licenciado Luis Mario Martínez Recinos, Director Presidente y Director propietario por el Ministerio de Educación, respectivamente, dejan asentada su renuncia a la prestación del Seguro Médico Hospitalario. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta.

5.b.12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES DE SERVIDORES IBM AÑO 2019.

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que la infraestructura tecnológica de servidores es la que resguarda la información y provee múltiples servicios, además proporcionan los recursos necesarios de procesamiento y memoria para el acceso de los usuarios a los sistemas informáticos, responsables de facilitar la atención a los beneficiarios proporcionada por las diferentes áreas operativas de seguros y del Programa de Préstamos de La Caja, por lo que es necesario que se mantengan siempre disponibles. La inversión realizada en servidores y sus componentes entre los años 2013 y 2015 es de aproximadamente 123,245.00 USD, estos equipos soportan la carga de trabajo relacionada con el procesamiento de información. En el año 2017 se realizó la compra de un servidor, necesario en la implementación del Programa de Préstamos Personales con una inversión aproximada de 9,435.17 USD, que no se ha considerado para contratación de mantenimiento, ya que poseen garantía de 3 años, que incluye mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes. La contratación de servicios especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes permitirá garantizar el funcionamiento de estos equipos, la identificación de posibles fallas en los componentes físicos, problemas en las rutinas de funcionamiento de los sistemas operativos y facilitar la puesta en marcha de los equipos en caso de requerirse el reemplazo de partes dañadas o deterioradas. El servicio de soporte para mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes que se solicita contratar, tiene como finalidad apoyar la continuidad de los procesos que dependen de los servidores y asegurar la información que se almacena y procesa por medio de éstos, es una cobertura ante fallas de hardware que puedan generarse y que requieran la intervención inmediata o el reemplazo de partes específicas, que el contratista pueda proporcionar en un tiempo mínimo por tenerlas en stock y tener un contacto directo con el fabricante. El monto a contratar no es reembolsable, ni sujeto a descuentos, se hace uso del servicio considerando las posibles eventualidades y fallas que pueden generarse en el funcionamiento de los servidores. Debido a que los servidores funcionan de manera continua, es decir los 365 días del año, por ser un equipo que ejecutan servicios dedicados que cumplen un fin específico dentro de la operación de la institución, son propensos a fallas lógicas y físicas por lo que no se pueden apagar, únicamente de manera eventual y programada. El tiempo de funcionamiento actual de los servidores es de 4 años con 10 meses, por lo que es necesario tomar las medidas preventivas, que respalden el funcionamiento continuo de los servidores. Entre los procesos críticos podemos mencionar: la generación de intereses diarios de los préstamos, ingreso de pagos de cuotas de seguro. Se recomienda renovar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de servidores en modalidad de soporte 24x7 (24 horas por 7 días de la semana), de esta forma contratar un respaldo completo de servicio, ya que los servidores al igual que cualquier dispositivo electrónico están sujetos a fallas, y como parte de la contingencia y respuesta

inmediata, se considera de suma importancia la contratación del mantenimiento especializado de servidores, ya representan un elemento esencial en las actividades operativas y administrativas de la institución. El respaldo de un proveedor con personal certificado, con los repuestos y las herramientas especializadas para dar solución a posibles incidencias en los equipos, fortalece el trabajo realizado por la Unidad de Tecnologías de Información en mantener en buen estado de conservación y mantenimiento los servidores de la Institución, asegurando la disponibilidad de los recursos que estos proporcionan en la atención de la población que goza de los beneficios proporcionados por la Caja. Se solicita al Consejo Directivo: 1) Autorización del proyecto y especificaciones técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes de servidores IBM año 2019, y 2) Autorización para iniciar con el proceso de compra por contratación directa y acuerdo razonado con base a la Ley de "Adquisición y Contratación de la Administración Pública", Artículos 71 y 72 literal "A y C", por un monto de diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro 00/100 USD (19,464.00 USD) siendo contratado cuando el presupuesto del año 2019 se encuentre en vigencia. Al respecto el Director Presidente y la Gerente interina aclaran al Consejo Directivo que se solicitó al licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, presentar la solicitud de renovación de licencias por medio de Libre Gestión. El Consejo Directivo luego analizar ampliamente el punto **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para servidores de La Caja del año 2019, debiendo el licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, ajustar la solicitud presentada para la contratación del servicio requerido, ya que deberá realizarse por Libre Gestión y no por Contratación Directa, por lo cual deberá ser ajustado. **5.b.13. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL AÑO 2019.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que con el objetivo de dar a La Caja un adecuado servicio de telecomunicaciones y redes, y para el óptimo funcionamiento de los recursos tecnológicos que ya se encuentran en ejecución, presenta el Proyecto y Especificaciones Técnicas de la contratación de servicios de Telecomunicaciones y Redes Institucionales para el año 2019. La compra del servicio se gestionará a través de un proceso de libre gestión con los distintos proveedores del mercado, según el siguiente detalle:

Ítems	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Mensual	Precio Anual
Grupo 1: Internet.					
1	1	Enlace dedicado de Internet, de 12* MB, para Oficina Central.	\$500.00	\$500.00	\$6,000.00
2	2	Internet Inalámbrico móvil, con 30GB de descarga.	\$45.00	\$90.00	\$1,080.00
3	2	Internet para Centro Cultural y Recreativo de San Miguel y Santa Ana, de 3MB.	\$175.00	\$350.00	\$4,200.00
Grupo 2: Enlaces de datos.					
4	1	Enlace dedicado de datos para Oficina Central y el Ministerio de Hacienda, de 2 MB.	\$129.80	\$129.80	\$1,557.60

5	12	Enlaces de datos, de 3 MB, para las Agencias Ahuachapán, Santa Ana, La Paz, San Salvador, Plan Maestro, Cuscatlán, Cabañas, Usulután, Morazán, Sonsonate, La Libertad y Chalatenango.	\$147.80	\$1,773.60	\$21,283.20
5	4	Enlaces de datos, de 5 MB, La Casa de Santa Ana y las Agencias de San Miguel, San Vicente y La Unión.	\$270.22	\$1,080.88	\$12,970.56
Grupo 3: Telefonía.					
7	2	E1's** para ser distribuidos en la Oficina Central y las Agencias Departamentales (Líneas telefónicas digitales), con 150,000 minutos entre los dos servicios.	\$120.00	\$240.00	\$2,880.00
8	4	Líneas telefónicas Análogas, con 100 minutos para cada línea.	\$10.43	\$41.72	\$500.64
9	11	Telefonía móvil por un monto de \$30.00	\$30.00	\$330.00	\$3,960.00
10	43***	Telefonía móvil por un monto de \$20.00	\$20.00	\$860.00	\$10,320.00
11	12	Telefonía móvil por un monto de \$15.00	\$15.00	\$180.00	\$2,160.00
Grupo 4: Servicio de cable para TV.					
12	3	Servicio de Cable básico para TV, (1 En Oficina Central, con 2 extensiones y 1 más para el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel y Santa Ana, con extensión).	\$26.00	\$78.00	\$936.00
Subtotal					\$67,848.00
Contribución Especial a la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) por aparatos móviles					\$900.00
Total					\$68,748.00

*Se incrementa ancho de banda de 10 a 12 Mb. **Es un formato de transmisión digital para telefonía. ***Se incrementan 7 líneas para la Unidad de Préstamos y 1 línea para la Oficina de Información y Respuesta (OIR) y Atención Ciudadana. En cuanto a la propuesta de servicios de telefonía móvil, es de mencionar que la alternativa de adquirir el servicio sin aparato telefónico proporciona disminución de gastos y aumento de servicios, sin embargo, se considera la conveniencia para la Institución la contratación del servicio de telefonía móvil con aparato telefónico incluido. Al contratar el servicio de telefonía móvil sin incluir el aparato, se tienen las siguientes desventajas: 1. En caso de daño, extravío o robo del aparato, el usuario deberá adquirir uno nuevo ya que el servicio no incluye el seguro ante cualquier eventualidad de las antes mencionada. Asimismo, conforme a las políticas de Tecnología de Información y Comunicaciones, la Unidad de Tecnología de Información no será responsable de dispositivos propiedad del usuario. 2. Poca o nula seguridad de la información, ya que no se puede controlar la instalación de aplicaciones por el usuario. 3. El aparato que se recibe por el monto contratado es de gama media baja, tienden a tener una durabilidad limitada, ya que estos son herramienta de mucho uso por el trabajo del día a día. 4. El desgaste de la batería limita la eficiencia de carga después de un período, haciendo más difícil el uso del aparato por la poca carga. 5. La unidad de TI no podrá suministrar reparar o actualizar equipos telefónicos, si éstos no se contratan con el servicio a adquirir. Además, el Reglamento Interno de La Caja, en el Capítulo III Art. 34 inciso b) establece: "Proporcionar al trabajador los materiales necesarios para el trabajo, así como las herramientas y útiles adecuados para el desempeño de las labores, cuando no se haya convenido que el trabajador proporcione estos últimos;", por las razones antes expuestas, el licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnología de la Información recomienda contratar el servicio de telefonía móvil que incluya el aparato telefónico. Se solicita al Consejo Directivo: 1) Aprobación y ratificación del Proyecto y Especificaciones Técnicas de Telecomunicaciones y Redes Institucionales 2019. 2) Aprobación y ratificación para la

contratación de telefonía móvil con aparato telefónico incluido. 3) Autorización y ratificación para iniciar con el proceso de compra por Libre Gestión para el suministro de servicio de comunicaciones para el año 2019, por un monto de sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (68,748.00 USD). Dicho servicio será contratado cuando la Ley del Presupuesto General del Estado 2019, entre en vigencia. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Proyecto y Especificaciones Técnicas de Telecomunicaciones y Redes Institucionales para el año 2019, y la contratación de telefonía móvil con aparato telefónico incluido. Asimismo, se autoriza iniciar con el proceso de compra por Libre Gestión para el suministro del servicio de telecomunicaciones y redes institucionales para el año 2019, por un monto máximo de sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (68,748.00 USD), y facultar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma de la requisición respectiva. Además, realizar las gestiones de adquisición, conforme a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2018 vigente, en el romano V “Lineamientos”, literal “c” “Sobre la Contratación”, numeral 3. El licenciado Luis Mario Martínez Recinos, solicita que no se le incluya para asignarle servicio de telefonía móvil. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.14. SOLICITUD DE COMPRA PARA REEMPLAZAR EL EQUIPO GRABADOR DE VIDEO DIGITAL Y REEMPLAZO DE 6 CÁMARAS.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se requiere la compra de un grabador de video digital (DVR – Digital Video Recorder), debido a que el que se tiene dejó de funcionar y es irreparable e inservible, el cual se adquirió el 04 de diciembre de 2014 por un monto de 1,283.00 USD y una garantía de un año. Se requiere adquirir uno que sea compatible con el cableado que se tiene ya instalado (video y energía), este dispositivo tiene como objetivo resguardar la seguridad en el edificio, además se requiere el reemplazo de 6 cámaras las cuales están irreparables e inservibles, las cuales serán ubicadas en la Oficina Central de La Caja

Equipo	Unidad/Usuario	Ubicación	Costo estimado de adquisición	Justificación
1 GRABADOR DE VIDEO DIGITAL	Centro de Datos de La Caja, administrado por la Unidad de Tecnologías de Información	Oficina Central, 2 Nivel.	\$850.00	Equipo actual dejó de funcionar y es irreparable e inservible.
4 CAMARAS DE VIDEO, TIPO DOMO (DVR), DE 16 CANALES				
2 CAMARAS DE VIDEO, TIPO BULLET				

El 15 de junio del presente año, el referido equipo dejó de funcionar por lo que se solicitó inicialmente el cambio del disco duro, y al no funcionar, se procedió a realizar un diagnóstico de parte de la empresa JMTELCOM, el cual determinó que el equipo y el



disco duro era inservible. Se solicita al Consejo Directivo autorizar el suministro e instalación de un equipo grabador de video digital y el reemplazo de 6 cámaras, por un monto total estimado de 850.00 USD de acuerdo al detalle antes presentado, e iniciar con el proceso de libre gestión. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el suministro e instalación de un equipo grabador de video digital y el reemplazo de 6 cámaras, por un monto total estimado de 850.00 USD, e iniciar con el proceso por Libre Gestión.

5.b.15. INFORME DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO REFERENTE A LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL AÑO 2019. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe del licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de Información, por medio del cual rinde respuestas a las observaciones e inquietudes realizadas a la solicitud de renovar las licencias para el año 2019. Se solicita al Consejo Directivo: 1) Aprobar y ratificar el Proyecto de renovación de licencias y Especificaciones Técnicas de software. 2) Autorización y ratificación para el inicio del proceso de compra para la Renovación de Licencias de Software para el año 2019 por un monto total de sesenta mil trecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (60,350.00 USD), desglosado de la siguiente manera: A) Por contratación directa y acuerdo razonado con base a la Ley de “Adquisición y Contratación de la Administración Pública”, Artículos 71 y 72 literal “A y C” la renovación de licencias IBM - DB2 Database software, IBM – Spectrum Protect y IBM – Sistema Operativo UNIX - AIX por un monto aproximado de veinticinco mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,700.00) y B) Por proceso de libre gestión la renovación de las licencias Magic XPA, Eset Endpoint Security, Renovación de VMware, Office Pro Plus Sa Olp NI Gov y Solución de Seguridad Firewall por un monto aproximado de treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$34,650.00). Lo anterior se procederá a contratar cuando el presupuesto 2019 se encuentre en vigencia. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dar por recibido el informe del licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de Información, asimismo aprobar el proyecto de renovación de licencias y especificaciones técnicas, debiendo el licenciado Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, ajustar la solicitud presentada para la contratación del servicio requerido, ya que todo el proceso deberá realizarse por Libre Gestión y no por Contratación Directa, por lo cual deberá ser ajustado.

6. PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1. LICENCIADO DANIEL HILARIO DÍAZ MARTÍNEZ. El licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto su nombramiento en las Comisiones de Trabajo en las cuales había sido nombrado para representar al Consejo Directivo, además solicita que se nombre en su lugar al señor Ricardo Antonio López Córdova, Director suplente, a efecto de que asista a todas las Comisiones a las que él pertenecía, siendo éstas: la Comisión de Trabajo del Programa de Préstamos, Comisión de Formulación y Actualización del Plan Estratégico

Institucional 2015-2019, y la Comisión de Gestión del Talento Humano. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el nombramiento del licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, en las Comisiones de Trabajo del Programa de Préstamos, Comisión de Formulación y Actualización del Plan Estratégico Institucional 2015-2019, y la Comisión de Gestión del Talento Humano, y nombrar en su lugar al señor Ricardo Antonio López Córdova, Director suplente. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **6.2 LICENCIADO LUIS ALONSO REYES BENÍTEZ.** En vista que se está próximo a finalizar el año 2018, el licenciado Luis Alonso Reyes Benítez propone al Consejo Directivo que los desembolsos de los préstamos aprobados, que no se realicen antes del 20 de noviembre, se dejen para el mes de enero de 2019, para evitar que los solicitantes no tengan que pagar en diciembre la cuota del acreedor y la de La Caja. Al respecto el licenciado Luis Mario Martínez Recinos, a solicitud del Consejo Directivo realizó telefónicamente la consulta en el Ministerio de Educación, confirmando que las Pagadurías de las Direcciones Departamentales de Educación recibirán descuentos hasta el 19 de noviembre de 2018, se encomienda a la Administración aplicar el acuerdo respectivo, para que los asegurados paguen su primera cuota por ventanilla. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la aplicación del acuerdo para que los asegurados que reciban el desembolso de su préstamo personal otorgado por La Caja, realicen el pago de la primera cuota por medio de ventanilla, con el objetivo de que no se vean afectados en el cobro tardío, lo cual les generaría intereses moratorios. **7. Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las quince horas y quince minutos de su fecha.



Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Pasan firmas...

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de
Educación

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la
Secretaría Técnica y de Planificación
de la Presidencia de la República.

Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de
Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación

Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente Interina